



Chihuahua, Chihuahua a 30 de junio de 2022
Oficio OIC-763/2022

ASUNTO: Solicitud de Información
FOLIO: 080146122000408

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. –

Por este medio, y en atención a su diverso CTGA/DAI/417/2022 de fecha 24 de junio del año en curso, relativo a la Solicitud de Información Pública con número de folio 080146122000408; al respecto y a fin de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud que nos ocupa en relación a:

“Se solicita toda la información, link, artículos, publicaciones, evidencias de presupuestos o cualquier documento digital sobre las acciones que se están realizando para la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres desde el comienzo de la Declaratoria (Agosto 2021) desde el gobierno de cada municipio”

Al entrar al estudio de la solicitud que antecede, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este Órgano, me permito informarle que en fecha 28 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal 213-I fue publicado el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Casos de Violencia de Razón de Género contra las Mujeres al interior del Gobierno Municipal de Chihuahua, el cual tiene como objetivo establecer un mecanismo claro y transparente para la prevención, atención y eliminación de la violencia por razón de género.

Así mismo dicho Protocolo contempla la creación e integración del Comité Interior de Violencia en razón de género en contra de las mujeres del Gobierno Municipal, el cual es un grupo interdisciplinario conformado por distintas Dependencias Centralizadas y Descentralizadas, en donde el Órgano Interno de Control se encuentra representado a través del Titular del Área Investigadora, quien tiene como dentro de sus funciones el iniciar e investigar las posibles faltas

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



administrativas o disciplinarias en contra de las personas servidoras públicas a partir de las denuncias que se interpongan mediante el Protocolo.

Dicho Protocolo normativa es pública y el propio ciudadano la puede consultar en la siguiente liga:

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/SHA/Gacetas>

De igual forma me permito comunicarle que respecto a los temas de programas, publicaciones y presupuestos los mismos pueden ser solicitados directamente al Instituto Municipal de las Mujeres atendiendo así a las atribuciones y facultades propias del Instituto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Artículos 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en relación con los artículos 2, 5 fracciones XVII y XX, 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Chihuahua, 1, 2, 11, 12, 13, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como por lo dispuesto por los Artículos 28 fracción X, 100 fracciones XVI y 101 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

/DLN/DMRM/



2021 - 2024
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx